



Ministerio de Comercio Exterior
Despacho del Ministro

28 de mayo de 2021
DM-COR-CAE-0322-2021

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Estimada señora:

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022, agradezco las gestiones del Ministerio que representa para brindar el respectivo dictamen de concordancia a la información contenida en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2022 y la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP).

La información mencionada se desarrolló de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 y el Banco de Proyectos de Inversión Pública, respectivamente.

De cara a lo consignado en la MAPP para el ejercicio 2022 se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Se excluye la intervención estratégica "Programa de Integración Fronteriza", ya que a partir de la modificación aprobada mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1186-2020 del 7 de setiembre de 2020, la única fuente de financiamiento asignada a esta intervención son los recursos provenientes del empréstito con el BID consignados en el Programa Presupuestario 797, por lo que, por la naturaleza de los recursos que se deben consignar en la matriz, no corresponde su incorporación en este ejercicio.

2. Se excluye la intervención estratégica "Concreción del ingreso de Costa Rica a la OCDE", ya que con base en la modificación aprobada mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0646-2020 del 11 de junio de 2020, para el 2021 se tiene previsto el cumplimiento de la meta del período (100% aprobación del protocolo), por lo que no correspondería su incorporación para la asignación de recursos ordinarios en el ejercicio presupuestario 2022.



Ministerio de Comercio Exterior
Despacho del Ministro

3. Se hace la aclaración que si bien, se tiene previsto el cumplimiento de la meta OCDE establecida en el PNDIP 2019-2022 para el 2021, los recursos requeridos para el pago de la membresía a la OCDE aún así se deben presupuestar, pero con base en lo comunicado en el oficio DM-0322-2021 del 15 de abril de 2021, este ejercicio se hará posterior una vez el Ministerio de Hacienda lo indique.

Agradezco la gestión para el dictamen de concordancia de ser posible para antes del próximo 10 de junio, ya que la información debe ser remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda e incorporada en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Para lo que estime necesario ampliar, el personal del Ministerio se encuentra en la mayor disposición de atender cualquier inquietud sobre el tema.

Atentamente,

Andrés Valenciano Yamuni
Ministro
DESPACHO DEL MINISTRO

DFF

Anexos: 2

1. Matiz de Articulación Plan Presupuesto 2022 COMEX
2. Ficha técnica del Programa Institucional de Inversión Pública

Cc: Sra. Ligia Gamboa Araya, Evaluación y Seguimiento, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Sra. Lucrecia Rodríguez Guzmán, Análisis Sectorial, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Sr. Francisco Tula Martínez, Área de Inversiones, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Sr. Antuan Villalobos Alvarado, Área de Inversiones, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Sr. Billy Emilio Sandí Toruño, Unidad de Servicios Económicos y Financieros, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

DM-00347-21-S